



CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN AL 26° PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS - PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO NIVEL DE LA MAGISTRATURA - PROFA

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 151°.
- Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.
- Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal
- Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Admisión al Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados - PROFA del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura.

II. DESTINATARIOS

- **Para el proceso de admisión:**
 - Abogados, con la antigüedad requerida por ley según cada cargo.
 - Abogados docentes universitarios que imparten cátedra en materia jurídica, con la antigüedad requerida por ley según cada cargo.
- **Para el proceso de reincorporación:**
 - Discentes del 24° Programa que deseen reincorporarse al 26° PROFA, con arreglo al Reglamento de Régimen de Estudios.

III. VENTAJAS DEL 26° PROFA

- Formación académica de excelencia.
- Docentes de primer nivel.
- Materiales especializados.
- Sesiones a distancia haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Certificación a quienes aprueben el Programa Académico, según lo dispuesto en el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

REQUISITOS GENERALES

1. Pago de derechos de inscripción, de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura por el monto de S/. 307.90 (Trescientos siete con 90/100 soles). **(Descargar instructivo de la sección archivos de la convocatoria). Este monto no es reembolsable. El pago por el derecho de inscripción sólo se podrá realizar hasta el día lunes 28 de febrero de 2022, en las ventanillas del Banco de la Nación o en el aplicativo págalo.pe del Banco de la Nación.**
2. Realizar su inscripción en línea a través de la ficha de inscripción, debiendo adjuntar la imagen digitalizada (escaneada en formato PDF) de los documentos requeridos para la admisión, hasta las 23:55 horas del día jueves 03 de marzo de 2022. **(Descargar instructivo de la sección archivos de la convocatoria).**

3. Para efectos del pago SE DEBE TENER PRESENTE lo siguiente:

- Luego de realizar su pago ante el Banco de la Nación (**EN ESPECIAL CUANDO EFECTÚA EL PAGO MEDIANTE EL APLICATIVO “PÁGALO.PE”**), el mismo es VALIDADO por nuestro sistema en un lapso de aproximadamente **48 a 72 horas**. El postulante, sólo podrá registrar su inscripción transcurrido ese tiempo; por lo que debe considerar el riesgo y efectuar su pago con anticipación.
- Si sus pagos son efectuados los **días viernes, sábado, domingo o inicio de feriado**, el tiempo que deberá esperar para la inscripción **es el que corresponde a días hábiles.**
- A fin de no presentar inconvenientes con su inscripción, deberá efectuar los pagos dentro de las fechas estipuladas conforme al cronograma establecido en el numeral VII de la presente convocatoria.
- **NO HABRÁ AMPLIACIÓN DE INSCRIPCIONES NI FECHA DE REZAGADOS**, por lo que acatar nuestras indicaciones, recomendaciones y sugerencias es de **ÚNICA RESPONSABILIDAD DE QUIEN DESEA REGISTRAR SU INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN.**

REQUISITOS ESPECIALES

Cumplir con la antigüedad de ley respecto del nivel al que postula al 06 de diciembre de 2022; así como los demás requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Judicial o la Ley de la Carrera Fiscal.

V. VACANTES CONVOCADAS

- Vacantes: 550

NIVEL (Cargo de la Magistratura)	N° Vacantes
Cuarto Nivel: Juez Supremo y Fiscal Supremo.	25
Tercer Nivel: Juez Superior, Fiscal Superior y Fiscal Adjunto Supremo.	25
Segundo Nivel: Juez Especializado o Mixto, Fiscal Provincial y Fiscal Adjunto Superior.	200
Primer Nivel: Juez de Paz Letrado y Fiscal Adjunto Provincial.	300
Total de vacantes	550

VI. DETERMINACION DE NIVELES

- La admisión al PROFA será en estricto orden de mérito (considerar nota mínima aprobatoria de trece), hasta completar el número de vacantes establecidas por nivel. La determinación de habilitación de aulas para el dictado del primer, segundo y tercer nivel, está condicionada a que el número de admitidos no sea inferior a veinte (20). En caso no lleguen a dicho mínimo, el postulante admitido podrá matricularse, solicitar su retiro del 26° PROFA y la reserva de su vacante para el siguiente Programa, siempre que corresponda al nivel para el cual ha sido admitido.
- Para el caso del Cuarto Nivel, estará condicionado a lo que la institución determine respecto al número mínimo de admitidos que se debería tener para contemplar la habilitación de un aula.

VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

FASES	FECHAS
Pago en el Banco de la Nación por derecho de inscripción al Concurso de Admisión ^[1]	Del lunes 07 de febrero hasta el lunes 28 de febrero de 2022
Inscripciones al concurso de admisión – por medio virtual	Del miércoles 09 de febrero hasta las 23:55 horas del jueves 03 de marzo de 2022
Publicación de postulantes inscritos para rendir el examen (revisar en la página web institucional)	Martes 08 de marzo de 2022
Examen de conocimientos (modalidad a distancia, examen en línea)	Domingo 27 de marzo de 2022
Publicación de resultados del examen de conocimientos (revisar en la página web institucional)	Martes 29 de marzo de 2022
Publicación del resultado final del concurso público: admitidos (revisar en la página web institucional)	Miércoles 06 de abril de 2022
Pago de matrícula y de derechos educacionales (primera armada)	Del viernes 08 al miércoles 13 de abril de 2022

VIII. ETAPAS DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

ETAPAS	Primera etapa	<ul style="list-style-type: none">Examen de conocimientos Esta etapa es de carácter eliminatorio
	Segunda etapa	<ul style="list-style-type: none">Evaluación de cumplimiento de requisitos para el nivel al que postula Esta etapa es sólo para los postulantes que hayan superado la primera etapa La ficha de inscripción virtual debe contener de manera imprescindible, escaneado, el diploma de colegiatura del Colegio de Abogados al que pertenece, donde se verifique la fecha de incorporación.

IX. FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS EDUCACIONALES

El postulante admitido abonará por concepto de matrícula el monto de S/ 155.30 (Ciento cincuenta y cinco con 30/100 soles), asimismo, S/ 2,767.50 (dos mil setecientos sesenta y siete con 50/100 soles), por concepto de derechos educacionales equivalentes a 25 créditos por las actividades académicas. El pago se efectuará en el Banco de la Nación con el código de discente que se asigne, de acuerdo al cronograma siguiente:

MATRÍCULA	MONTO S/	FECHA LIMITE DE PAGO
Pago único	155.30	13 de abril de 2022

DERECHOS EDUCACIONALES	MONTO S/	FECHA LIMITE DE PAGO
Primera armada	1,328.40	13 de abril de 2022
Segunda armada	1,439.10	31 de julio de 2022

^[1] Los postulantes que realicen el pago en día viernes, sábado, domingo o inicio de feriado, podrán realizar su inscripción en un lapso de aproximadamente 48 a 72 horas del siguiente día laborable o hábil; ello en razón del procedimiento de conciliación de pagos que realiza Tesorería AMAG. **NO HABRÁ AMPLIACIONES O FECHAS DE REZAGADOS**, por lo que se recomienda efectuar el pago en las fechas señaladas.

X. EJECUCIÓN DEL 26° PROFA – MALLA DE ESTUDIOS

El Programa se ejecutará a partir del 20 de abril de 2022 hasta el 06 de diciembre de 2022, bajo la modalidad a distancia, con sesiones sincronicas los días sábados con arreglo al cronograma publicado.

- El 26° PROFA contempla el desarrollo de siete cursos y cuatro talleres, con un total de 25 créditos, que se desarrollarán en las fechas que se precisan en el cronograma académico.
- Contempla sesiones sincronicas programadas para los días sábados.
- La asistencia a todas y cada una de las sesiones sincronicas es obligatoria y es uno de los requisitos indispensables para la aprobación del programa y posterior certificación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios.
- La primera sesión sincrica será el día sábado 30 de abril de 2022.

XI. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL 26° PROFA

La certificación que acredite la aprobación del PROFA está supeditada a que el discente reúna los tres (3) requisitos concurrentes en todos y cada uno de los cursos y talleres que conforman la malla de estudios del programa:

1. Cumplir con la asistencia de acuerdo a reglamento.
2. Obtener nota aprobatoria no menor de 13.00 (trece), no hay lugar a redondeo de nota.
3. No tener deuda pendiente con la Academia de la Magistratura.

XII. REINCORPORACIONES AL 26° PROFA

El discente del 24° Programa que desee reincorporarse al 26° PROFA para completar su malla de estudios, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Haber cancelado el íntegro de los derechos educacionales del Programa de Formación de Aspirantes al que fue admitido.
- No tener deuda pendiente con la Academia de la Magistratura por algún concepto.
- Contar con la Resolución de reserva de vacante correspondiente.
- Estar incluido en alguno de los supuestos que permite la reincorporación, establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudios vigente.

El procedimiento que seguirá en congruencia con el TUPA AMAG es:

1. Pago por derecho de trámite de reincorporación de S/ 25.60 en el Banco de la Nación, previa generación del código de 20 dígitos en el enlace "CÓDIGO DE PAGOS B.N." de la página web de la AMAG.
2. Inscripción a través de la ficha habilitada en el Sistema de Gestión Académica SGA, a partir del miércoles 09 de febrero hasta el jueves 03 de marzo de 2022 (plazo improrrogable). **(Descargar instructivo)**.
3. De cumplir con los requisitos antes señalados se emitirá el documento que apruebe su reincorporación, debiendo cancelar los derechos educacionales correspondientes según el número de créditos respectivo.

XIII. CONDICIONES A CUMPLIR DEL POSTULANTE AL 26° PROFA:

- El examen de conocimientos se llevará a cabo bajo la modalidad a distancia (virtual), a cuyo fin cada postulante deberá contar con el equipo técnico mínimo y condiciones de buena conectividad a internet.
- Toda la información consignada por el postulante en su ficha de inscripción al proceso y los documentos que adjunta, tienen carácter de declaración jurada.
- Las actividades de registro biométrico y simulacro de examen constituyen, en esta oportunidad, requisito indispensable para que el postulante pueda ser considerado "APTO" para participar en el examen de conocimientos, por lo que dichas actividades deberán ser efectuadas por los postulantes de forma obligatoria.
- El postulante es el único responsable del correcto funcionamiento de su correo electrónico; el mismo que registra al momento de su inscripción y al cual se le notificará toda comunicación durante el presente proceso de admisión; no pudiendo variar el mismo durante TODO el proceso de admisión al 26° PROFA.

- El postulante asumirá la responsabilidad por cualquier inconveniente que se derive de su participación tardía o cercana a la hora límite de cierre o plazo que se determine en cualquiera de las actividades programadas en el marco de la presente convocatoria.
- El postulante se somete a las indicaciones y disposiciones que emanen por parte de la institución responsable del presente proceso, comprometiéndose a acatar las mismas en todo momento.

CONSULTAS:

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas

Por correo electrónico: admision26profa@magistratura.edu.pe

Teléfonos a los cuales pueden efectuar consultas en el horario señalado: (a nivel nacional)

983772761
964270530
958345726
960121050
960150101

983772762
974291490
948335010
950712959
960157302

960159524
959622188
960150265
974204913
983772762

Lima, febrero de 2022